MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

RESOLUCIÓN No. 00001203

27 DE MARZO DE 2020

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION No. 00000158 de 27 de Enero de 2020: "POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE ACTÚEN COMO GERENTES DE PROYECTO, SUPERVISORES E INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VIGENCIA 2020, DE COMPETENCIA DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL –CENAC PERSONAL- EN APOYO A LA DIRECCION DE CONTRATACIÓN REGIONL Y ESPECIALIZADA DICRE".

EL DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DEL CENAC PERSONAL

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, "Por la cual se delega unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al ministerio de defensa nacional, a las fuerzas militares y la policía y se dictan otras disposiciones", modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 de 08 de marzo de 2018; la Resolución No. 6302 de 31 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades ejecutoras; la Directiva Permanente 15 de 10 de marzo de 2015, Ministerio de Defensa Nacional sobre "Políticas de Contratación Sector Defensa, recursos Ordinarios y Extraordinarios" y la Resolución No. 0786 del 11 de febrero de 2019 proferida por el señor Ministro de Defensa Nacional.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, el Ministerio de Defensa Nacional, expidió el Manual de Contratación de la Entidad, y de sus Unidades Ejecutoras.

Que acatando los Principios de Economía, Transparencia, Responsabilidad, deber de Selección Objetiva, Ecuación Contractual dispuestos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y de sus Unidades Ejecutoras expedido mediante la Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, y la Directiva Permanente 15 de 2015 MDN " Políticas de Contratación sector Defensa de recursos Ordinarios y Extraordinarios": Es preciso designar los Gerentes de Proyectos, los Comités Jurídico, Económico, y Técnico para la Estructuración y Evaluación de los Procesos Contractuales y demás presupuestos adicionales que surjan en virtud de los mismos, y los Supervisores de los contratos, y asignar sus funciones en concordancia con el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.

Que en el numeral 3.2.1 del Manual de Contratación del MDN y en el numeral 2.3 de la Directiva Permanente 15 de 2015 - MDN " Políticas de Contratación sector Defensa de recursos Ordinarios y Extraordinarios"., se establece que el delegado, ordenador del gasto , designará el comité asesor en las áreas económicas, jurídicas y técnicas, quienes ejercerán las funciones estructuradoras y evaluadoras de las ofertas que se reciban dentro de los diferentes procesos de selección así como hace relación a la asignación de funciones y calidad de los Comités Estructuradores y Evaluadores.

Que el capítulo X numeral 10.3 del Manual de Contratación del MDN aprobado mediante la Resolución N° 6302 del 31 de julio de 2014, establece las obligaciones éticas en el ejercicio de la función de Gerente de Proyecto, supervisores, estructuradores y asesores y evaluadores de las ofertas.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3 de la Directiva Permanente 15 de 2015 MDN "Políticas de Contratación sector Defensa de recursos Ordinarios y Extraordinarios", es preciso designar Gerentes de Proyectos para los procesos contractuales de la vigencia fiscal 2019, y en especial para el proceso que nos ocupa, y define la calidad y funciones del Gerente del Proyecto.

Que los Comités Jurídicos, Económicos y Técnicos, participarán en la elaboración de los Estudios Previos, análisis y estudio de los Pliegos de Condiciones o Solicitud de Oferta para las Licitaciones, Selecciones Abreviadas, Selecciones de Mínima Cuantía, Concursos de Méritos o Contrataciones Directas, Ponencias y suscripción de Contratos Interadministrativos, y la Evaluación de las respectivas propuestas que presenten los oferentes en desarrollo de los Procesos Contractuales; así mismo, tendrán funciones de asesores del Comité de Adquisiciones, nombrado para los Procesos Contractuales en que el Director y Ordenador del Gasto del CENAC PERSONAL, y en general, participarán activamente en todas las Etapas Contractuales.

Que procede establecer de conformidad con las disposiciones del artículo 53 de la Ley 80 de 1993, Modificado por la Ley 1474 de 2011 art. 82, los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del sus contratos como por hechos u omisiones que les fuere imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, al considerarse particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a su intervención en la contratación estatal.

Que de conformidad con las disposiciones del Capítulo V de la "*Responsabilidad Contractual*" que incorpora la Ley 80 de 1993, por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme la Constitución Política y la Ley, los servidores públicos y contratistas responderán disciplinaria, civil y penalmente; estarán sujetos a la responsabilidad penal que en materia penal señala la ley para los servidores públicos. La acción civil y penal prescribirá en un término de veinte años y la acción disciplinaria prescribe en cinco años conforme lo dispuesto en la Ley 734 de 2002 y Ley 836 de 2003, según sus calidades.

Que mediante Resolución No. **00000158 del 27 de Marzo de 2020**, se procedió a designar a unos servidores públicos para que actúen como gerentes de proyecto, supervisores e integrantes del comité estructurador y evaluador del proceso de contratación directa cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales para la vigencia 2020, de competencia de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL –CENAC PERSONAL- en apoyo a la DIRECCION DE CONTRATACIÓN Y ESPECIALIZADA DICRE.

Que en atención al Radicado No. 2020496002204123: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-29.10, de fecha 26 de marzo de 2020, el gerente de Proyecto Coronel JOSELIN VARGAS ZARATE Comandante de Adquisiciones del Ejército, solicita al Director de la CENAC PERSONAL, modificatorio de la **00000158 del 27 de Marzo de 2020,** en los siguientes términos:

"(…) Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Director Central Administrativa y Contable Especializada Personal, que teniendo en cuenta la autorización de un personal de Prestadores de Servicios para la Dirección de Contratación Regional y Especializada (DICRE) mediante oficio No. 2020318001960953 de fecha 17 de marzo de 2020, se solicita se realice la modificación de la Resolución de Nombramiento No. 00000159 del 27 de enero de 2020, para nombrar al siguiente personal quienes fungirán como comités para mencionados procesos contractuales, así:

GERENTE DE PROYECTO:
NOMBRE COMPLETO: MY. ORTIZ HURTADO CLAUDIA PATRICIA
C.C No. 35.263.194
Cargo: Oficial Gestión Administrativa

SUPERVISORES:

PS GESTIÓN ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE COMPLETO: MY. AVELLANEDA MORALES DIEGO FERNANDO
C.C No. 79.940.809
Cargo: Oficial Gestión Adquisición Bienes y Servicios

PS GESTIÓN JURÍDICA
NOMBRE COMPLETO: SP. MAHECHA HERNÁNDEZ MARLOS JULIAN
C.C No. 13.544.476
Cargo: Suboficial Gestión Jurídica

COMITÉ ESTRUCTURADOR
NOMBRE COMPLETO: SV. PADILLA PEREZ PABLO
C.C No. 9.203.453
Cargo: Suboficial Liquidaciones

COMITÉ EVALUADOR:
NOMBRE COMPLETO: SS. MORA PEÑA ADRIANA MILENA
C.C. No. 65.824.620
Cargo: Suboficial Monitoreo Planes
(…)"

Que el artículo TERCERO NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR, de la parte resolutiva de la Resolución No. **00000158 del 27 de Marzo de 2020**, indicó:

ARTÍCULO TERCERO. - DEL NOMBRAMIENTO DEL COMITE ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR. NÓMBRESE como integrantes de los DEL COMITE ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR, al personal que a continuación se enuncia:

COMITÉ	GRADO	NOMBRES Y APELLIDO	CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	CARGO
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	SS.	ROMERO JOSE RAUL	5.819.200	SUBOFICIAL PERSONAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	SS.	MORA PEÑA ADRIANA MILENA	65.824.620	SUBOFICIAL ESTADISTICAS Y BASE DE DATOS Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO

Que el artículo QUINTO NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR, de la parte resolutiva de la Resolución No. **00000158 del 27 de Marzo de 2020**, señaló:

ARTÍCULO QUINTO: NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR. DESÍGNESE como supervisores para el contrato derivado del proceso de contratación de la referencia, a las siguientes personas o quien haga sus veces en el cargo:

COMITÉ	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANÍA No.	CARGO
SUPERVISOR AREA CONTRATACION	MY.	AVELLANEDA MORALES DIEGO FERNANDO	79.940.809	OFICIAL ADQUISICIONES BIENES Y SERVICIOS Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO
SUPERVISOR AREA JURIDICA	SP.	MAHECHA HERNANDEZ MARLOSN JULIAN	13.544.476	SECRETARIO JURIDICO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO
SUPERVISOR AREA PLANES	SS.	MELO TOVAR GABRIEL	80.828.230	SUBOFICIAL TECNICO ADQUISICIONES Y SERVICIOS Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO

Que se modificará el **artículo TERCERO de la parte resolutiva de la Resolución No. 00000158 del 27 de Marzo de 2020**, así:

"(…)
ARTICULO TERCERO: NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR: NÓMBRESE como integrantes de los Comités Estructurador y Evaluador, al personal que a continuación se enuncia:

COMITÉ	*GRADO*	*APELLIDOS Y NOMBRES*	*CEDULA DE CIUDADANÍA No.*	*CARGO*
COMITÉ ESTRUCTURADOR	SV.	PADILLA PEREZ PABLO	9.203.453	SUBOFICIAL LIQUIDACIONES Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO
COMITÉ EVALUADOR	SS	MORA PEÑA ADRIANA MILENA	65.824.620	SUBOFICIAL MONITOREO PLANES Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO

(…)"

Que se modificará el **artículo QUINTO de la parte resolutiva de la Resolución No. 00000158 del 27 de Marzo de 2020**, así:
"(…)
ARTICULO QUINTO: NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR: DESIGNESE como supervisores para el contrato del proceso de contratación de la referencia, a las siguientes personas o quien haga sus veces en el cargo:

COMITÉ	*GRADO*	*APELLIDOS Y NOMBRES*	*CEDULA DE CIUDADANÍA No.*	*CARGO*
SUPERVISIÓN ÁREA DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	MY.	DIEGO FERNANDO AVELLANEDA MORALES	79.940.809	OFICIAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO
SUPERVISION ÁREA JURÍDICA	SP	MARLON JULIAN MAHECHA HERNANDEZ	13.544.476	SUBOFICIAL GESTIÓN JURÍDICA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO

(…)"

Que las disposiciones legales vigentes del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y en especial las contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, artículos 8, 9 y 10, Ley 1150 de 2007 artículo 18, Ley 734 de 2002

artículo 35, Ley 1474 de 2011 artículos 1, 4, 84 y 90, y las demás disposiciones jurídicas que las consagren, les aplicarán a los servidores públicos y asesores que se designen en el presente acto administrativo.

Que, así mismo procede establecer de conformidad con las disposiciones del artículo 53 de la Ley 80 de 1993, Modificado por la Ley 1474 de 2011 art. 82, los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del sus contratos como por hechos u omisiones que les fuere imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, al considerarse particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a su intervención en la contratación estatal.
Que de conformidad con las disposiciones del Capítulo V de la "*Responsabilidad Contractual*" que incorpora la Ley 80 de 1993, por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme la Constitución Política y la Ley, los servidores públicos y contratistas responderán disciplinaria, civil y penalmente; estarán sujetos a la responsabilidad penal que en materia penal señala la ley para los servidores públicos. La acción civil y penal prescribirá en un término de veinte años y la acción disciplinaria prescribe en cinco años conforme lo dispuesto en la Ley 734 de 2002 y Ley 836 de 2003, según sus calidades.

Que en mérito de lo expuesto, el Coronel **LEONARDO BARRETO GAITÁN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.085.869 del Guamo (Tolima), en calidad de Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL, en virtud de la Resolución No. 0786 del 11 de febrero de 2019 proferida por el señor Ministro de Defensa Nacional.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO – **MODIFIQUESE** el **ARTÍCULO TERCERO de la parte resolutiva de la Resolución No. 00000158 del 27 de Marzo de 2020**, así:

"(…)
ARTICULO TERCERO: NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR: NÓMBRESE como integrantes de los Comités Estructurador y Evaluador, al personal que a continuación se enuncia:

COMITÉ	*GRADO*	*APELLIDOS Y NOMBRES*	*CEDULA DE CIUDADANÍA No.*	*CARGO*
COMITÉ ESTRUCTURADOR	SV.	PADILLA PEREZ PABLO	9.203.453	SUBOFICIAL LIQUIDACIONES Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO
COMITÉ EVALUADOR	SS	MORA PEÑA ADRIANA MILENA	65.824.620	SUBOFICIAL MONITOREO PLANES Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO

(…)"

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFIQUESE el ARTÍCULO **QUINTO de la parte resolutiva de la Resolución No. 00000158 del 27 de Marzo de 2020**, así:

"(…)
ARTICULO QUINTO: NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR: DESIGNESE como supervisores para el contrato del proceso de contratación de la referencia, a las siguientes personas o quien haga sus veces en el cargo:

"COMITÉ	*GRADO*	*APELLIDOS Y NOMBRES*	*CEDULA DE CIUDADANÍA No.*	*CARGO*
SUPERVISIÓN ÁREA DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	MY.	DIEGO FERNANDO AVELLANEDA MORALES	79.940.809	OFICIAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO
SUPERVISION ÁREA JURÍDICA	SP	MARLON JULIAN MAHECHA HERNANDEZ	13.544.476	SUBOFICIAL GESTIÓN JURÍDICA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO

ARTÍCULO TERCERO: Los demás aspectos que no hayan sido objeto de modificación, en el presente acto administrativo continúan vigentes conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 00000158 del 27 de marzo de 2020.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución por ser de trámite no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir del día siguiente de su notificación.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C. el **VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2020**.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Coronel. LEONARDO BARRETO GAITÁN
Director y Ordenador del Gasto CENAC PERSONAL

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
ABG. EDNA GÓMEZ AS. Jurídica CENAC PERSONAL	TE. LEONARDO ACOSTA Oficial Jurídico CENAC PERSONAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO	CT. JUAN CAMILO BEDOYA RESTREPO Oficial de Contratación CENAC PERSONAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA
RESOLUCIÓN No. 00001203

27 DE MARZO DE 2020

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION No. 00000158 de 27 de Enero de 2020: "POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE ACTÚEN COMO GERENTES DE PROYECTO, SUPERVISORES E INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VIGENCIA 2020, DE COMPETENCIA DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL –CENAC PERSONAL- EN APOYO A LA DIRECCION DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA DICRE".

COMITÉ	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	CARGO	FECHA Y HORA	FIRMA DE ACEPTACIÒN
COMITÉ ESTRUCTURADOR	SV	PADILLA PEREZ PABLO	9.203.453	SUBOFICIAL LIQUIDACIONES Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO		
COMITÉ EVALUADOR	SS	MORA PEÑA ADRIANA MILENA	65.824.620	SUBOFICIAL MONITOREO PLANES Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO		
SUPERVISIÓN ÁREA DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	MY	DIEGO FERNANDO AVELLANEDA MORALES	79.940.809	OFICIAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO		
SUPERVISION ÁREA JURÍDICA	SP	MARLON JULIAN MAHECHA HERNANDEZ	13.544.476	SUBOFICIAL GESTIÓN JURÍDICA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO		

PÁGINA EN BLANCO INTENCIONAL